

Sistema de datos personales para Eventos y/o Capacitaciones en materia de igualdad de género e inclusión

I. Responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

II. Denominación del sistema de datos personales, base y tipo de datos personales objeto del tratamiento.

El sistema de datos personales para Eventos y/o Capacitaciones en materia de igualdad de género e inclusión, cuenta con base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, laboral, académico y electrónico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Dato Personal
Datos identificativos	Nombre completo.
	Teléfono particular.
Datos laborales	Puesto.
Datos académicos	Perfil.
Datos electrónicos	Correo electrónico.

III. Finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos, serán utilizados para las siguientes finalidades: a) Integrar el registro de participantes del evento/capacitación, generar estadísticas de asistencia a los eventos y/o capacitaciones que realiza la Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión del Organismo, a fin de analizar dicha información y rendir Informes Trimestrales, b) generar constancias de participación, y, c) contactar a los asistentes para la entrega de constancias. De manera adicional, utilizaremos la información personal para la siguiente finalidad: Contactar a las y los asistentes para hacerles llegar futuras invitaciones a eventos similares.

IV. Origen, forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de personal de este organismo y público en general interesados en asistir a eventos y/o capacitaciones en materia de igualdad de género e inclusión, son entregados de manera personal y electrónica y pueden ser



Sistema de datos personales para Eventos y/o Capacitaciones en materia de igualdad de género e inclusión

actualizados a petición de parte de la o el titular de los datos, o a través de la obtención de información por parte de la Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión.

V. Nombre, cargo y área administrativa del responsable del tratamiento.

Nombre: Arduizur Martínez Vázquez.

Cargo: Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión.

Área de adscripción: Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión.

VI. Transferencias de las que puede ser objeto.

Los datos personales serán compartidos con:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Autoridades en materia de igualdad de género.	México	Elaboración, impresión y firma de constancias de participación y reconocimientos.
Autoridades en materia de inclusión.		
Autoridades en materia electoral.		

VII. Normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de sus datos personales es el Artículo 55 TER (ADICIONADO. ACUERDO OPLEV/CG245/2016), del Reglamento Interior del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

VIII. Modo de interrelacionar la información registrada.

Las áreas con las que se interrelaciona la información son las siguientes:

- Presidencia del Consejo General.
- Secretaría Ejecutiva.



Sistema de datos personales para Eventos y/o Capacitaciones en materia de igualdad de género e inclusión

- Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

IX. Domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad Técnica de Transparencia de este Organismo, ante la cual podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio:	Calle Benito Juárez número 83, Colonia Centro; Xalapa, Veracruz, C.P. 91000
Teléfono:	(228) 8 18 52 75 / 018008374388
Correo electrónico institucional:	transparencia.oplever@outlook.com

X. Tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental, el tiempo de conservación es administrativo y será de 2 años en el área de trámite y 2 años en concentración.

XI. Nivel y tipo de seguridad.

Nivel: Básico.

Tipo: Físico y de cifrado.

XII. En caso de que se hubiese presentado una violación de la seguridad de los datos personales, deberá indicarse las fechas de ocurrencia, detección y atención. Dicha información deberá permanecer en el registro durante un año, posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado violación alguna respecto a la seguridad de los datos personales. En caso de ocurrir se notificará a la Unidad Técnica de Transparencia.

